

de conformidad con la resolución 32/142 de la Asamblea General, y por asegurar el ejercicio pleno y efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales, teniendo presentes las opiniones de los gobiernos al respecto y las opiniones expresadas en el trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea.

105a. sesión plenaria  
17 de diciembre de 1979

**34/159. Importancia del mejoramiento de la condición y el papel de la mujer en la educación y en las esferas económica y social para el logro de la igualdad entre mujeres y hombres**

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 3520 (XXX) de 15 de diciembre de 1975, en la que se proclama el período comprendido entre 1976 y 1985 como Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz,

*Recordando también* sus resoluciones 31/134 de 16 de diciembre de 1976 y 33/184, 33/185 y 33/189 de 29 de enero de 1979,

*Reconociendo* la necesidad urgente de mejorar la condición y el papel de la mujer en la educación y en las esferas económica y social para el logro de la igualdad entre mujeres y hombres,

*Reconociendo también* la importancia del intercambio entre los Estados de la experiencia adquirida en estos asuntos,

*Tomando nota* del informe analítico del Secretario General sobre la condición y el papel de la mujer en la educación y en las esferas económica y social<sup>89</sup>,

1. *Insta* a los Estados a que tomen las medidas necesarias para promover la plena igualdad entre mujeres y hombres en la educación y en las esferas económica y social;

2. *Recomienda* que los Estados prevean en sus políticas todas las medidas apropiadas para crear las condiciones necesarias que permitan a las mujeres participar en el trabajo en un pie de igualdad con los hombres;

3. *Recomienda además* que los Estados adopten medidas para promover el intercambio de experiencia en materias relacionadas con el mejoramiento de la condición y el papel de la mujer en la educación y en las esferas económica y social para el logro de la igualdad entre mujeres y hombres;

4. *Pide* al Secretario General que distribuya su informe analítico sobre la condición y el papel de la mujer en la educación y en las esferas económica y social como documento básico de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, en relación con el tema 8 de su programa provisional<sup>90</sup>;

5. *Invita* a la Conferencia a que preste la debida atención a la cuestión del mejoramiento de la condición y el papel de la mujer en la educación y en las esferas económica y social para el logro de la igualdad entre mujeres y hombres.

105a. sesión plenaria  
17 de diciembre de 1979

**34/160. Programa provisional de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 3520 (XXX) de 15 de diciembre de 1975, en la que decidió convocar una conferencia mundial en 1980, y 33/189 de 29 de enero de 1979, en la que puso de relieve el subtema "Empleo, salud y educación" para el programa de acción para la segunda mitad del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz,

*Recordando asimismo* su resolución 33/185 de 29 de enero de 1979, sobre los preparativos para la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, incluida la adopción del subtema "Empleo, salud y educación",

*Tomando nota con interés y reconocimiento* de los informes del Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer<sup>91</sup>, así como del programa provisional de la Conferencia aprobado por la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones<sup>92</sup>,

*Decide* incluir en el programa provisional de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz un tema sobre las mujeres palestinas titulado:

"Efectos de la ocupación israelí sobre las mujeres palestinas dentro y fuera de los territorios ocupados:

"a) Estudio de las necesidades económicas y sociales de las mujeres palestinas;

"b) Medidas especiales de asistencia a las mujeres palestinas dentro y fuera de los territorios ocupados".

105a. sesión plenaria  
17 de diciembre de 1979

**34/161. Mujeres refugiadas**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 34/60, 34/61 y 34/62, aprobadas por consenso el 29 de noviembre de 1979 en el marco del tema 83 del programa, relativo a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados,

*Reconociendo* las necesidades y los problemas urgentes de las mujeres refugiadas en todo el mundo,

*Consciente* de que la situación de las mujeres refugiadas todavía no se ha estudiado sistemáticamente,

1. *Decide* que la situación de las mujeres refugiadas en todo el mundo debe formar parte del programa provisional de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz<sup>93</sup> como punto del tema 9 del programa, relativo al programa de acción para la segunda mitad del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer;

2. *Pide* a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados que prepare un

<sup>91</sup> A/CONF.94/PC/12, A/34/657 y Add.1.

<sup>92</sup> Resolución 33/189, anexo.

<sup>93</sup> *Ibid.*

<sup>89</sup> A/34/577 y Add.1.

<sup>90</sup> Véase resolución 33/189, anexo.

proyecto de informe para el Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer en su tercer período de sesiones y un informe final para presentar a la Conferencia, en el que:

a) Se examine la situación de las mujeres refugiadas en todo el mundo en el marco del problema de que dicha Oficina se ocupa;

b) Se hagan recomendaciones acerca de las medidas que podrían adoptar los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales para ayudar a las mujeres refugiadas, teniendo en cuenta las necesidades de las regiones del caso.

105a. sesión plenaria  
17 de diciembre de 1979

### 34/162. Preparativos para la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 33/189 de 29 de enero de 1979, relativa a los arreglos sustantivos y de organización para la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz,

*Recordando también* su resolución 33/185 de 29 de enero de 1979, en la que aprobó el subtema "Empleo, salud y educación",

*Convencida* de la necesidad de asegurar la preparación más eficaz posible de la Conferencia y garantizar su éxito y la eficacia de las actividades ulteriores,

*Tomando nota* de que se han celebrado reuniones preparatorias regionales en París, Nueva Delhi y Caracas y de que está prevista la celebración de dos reuniones más en Lusaka y Damasco,

*Habiendo examinado* el informe del Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer sobre su segundo período de sesiones<sup>94</sup>,

*Habiendo examinado también* las propuestas detalladas para la Conferencia que figuran en la nota del Secretario General<sup>95</sup>,

1. *Aprueba* las recomendaciones que figuran en el informe del Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer sobre las actividades relativas a la preparación de la Conferencia<sup>96</sup>;

2. *Pide* al Secretario General que proporcione las consignaciones presupuestarias necesarias indicadas en su nota, a fin de:

a) *Asegurar* la participación en la Conferencia de un representante de cada uno de los países menos adelantados;

b) *Asegurar* la preparación satisfactoria de la documentación para la Conferencia;

c) *Hacer* los preparativos adecuados para que el informe de la Conferencia sea presentado a la Asam-

blea General en su trigésimo quinto período de sesiones;

d) *Reforzar*, en relación con las medidas propuestas por el Departamento de Información Pública de la Secretaría, las actividades pertinentes planificadas para el período anterior a la Conferencia y durante su celebración;

e) *Hacer* los arreglos adecuados para asegurar el éxito de los seminarios y reuniones preparatorias para la Conferencia;

f) *Proporcionar* el personal suficiente a la secretaria de la Conferencia, incluido personal para llevar a cabo actividades de información después de la Conferencia, así como los recursos necesarios para los viajes del Secretario General de la Conferencia;

g) *Celebrar* el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio en 1980;

3. *Pide también* al Secretario General que trate de conseguir fondos extrapresupuestarios para asegurar la participación en la Conferencia de un representante de cada uno de los países en desarrollo insulares y de cada uno de los países en desarrollo sin litoral;

4. *Pide además* al Secretario General que procure obtener fondos extrapresupuestarios para financiar las actividades de información propuestas para el período posterior a la Conferencia;

5. *Toma nota* del reglamento provisional elaborado por el Comité Preparatorio en su segundo período de sesiones<sup>97</sup>;

6. *Toma nota con agradecimiento* de la declaración formulada por el representante de Dinamarca en relación con las medidas que el Gobierno de Dinamarca, en consonancia con la resolución 33/189 de la Asamblea General, ha adoptado en relación con la organización práctica de los trabajos de la Conferencia<sup>98</sup>;

7. *Insta firmemente* a los Estados Miembros a que hagan los preparativos adecuados para la Conferencia, incluida la presentación de estudios de proyectos y programas de desarrollo que hayan logrado mejorar la condición de la mujer y promover su participación en el desarrollo económico y social, tal como dispone la resolución 1978/32 de 5 de mayo de 1978 del Consejo Económico y Social;

8. *Insta* a los Estados Miembros, a los órganos competentes de las Naciones Unidas y a los organismos especializados a que adopten todas las medidas necesarias, incluida la utilización de sus recursos de información, para movilizar a la opinión pública mundial en apoyo de la Conferencia y de sus objetivos.

105a. sesión plenaria  
17 de diciembre de 1979

### 34/163. Políticas y programas relativos a la juventud

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 31/130 de 16 de diciembre de 1976, sobre el papel de la juventud, 31/131

<sup>94</sup> A/CONF.94/PC/12.

<sup>95</sup> A/34/657 y Add.1.

<sup>96</sup> Véase también secc. X.B.1, decisión 34/434.

<sup>97</sup> A/CONF.94/PC/12, cap. II, secc. A.

<sup>98</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo cuarto período de sesiones, Tercera Comisión, 53a. sesión, párrs. 27 a 30; e *ibid.*, Tercera Comisión, fascículo del período de sesiones, corrección.